

¿Eres un imán de mosquitos? Podría ser tu olor

NUEVA YORK (AP).— Un nuevo estudio halla que ciertas personas son verdaderos “imanes de mosquitos”, y probablemente tiene que ver con su olor corporal.

Las personas más atractivas para los mosquitos producen una gran cantidad de ciertas sustancias químicas en la piel que afectan su olor. Mala noticia para esta gente: los chupasangres son leales a sus favoritos.

“Si tienes altos niveles de esta sustancia en tu piel, serás el blanco de todas las picaduras en la salida al campo”, dijo la autora del estudio, Leslie Vosshall, neurobióloga de la Universidad Rockefeller de Nueva York.

Hay muchos mitos acerca de quién recibe la mayor cantidad de picaduras, pero muchas teorías no están respaldadas por la evidencia, dijo Vosshall.

Para poner a prueba la atracción, las investigadoras diseñaron un experimento donde los olores corporales de las personas compiten entre ellos, explicó la autora María Elena de Obadía. El estudio apareció el martes en la revista científica Cell.

Pidieron a 64 voluntarios de la universidad que se envolverían los antebrazos con medias de nylon hasta quedar impregnadas de sus olores. Colocaron las medias impregnadas a lo largo de un tubo y luego soltaron

a una gran cantidad de mosquitos.

“Iban en enjambre a las más atractivas”, dijo de Obadía. “Saltó a la luz muy rápidamente”.

Los científicos montaron una competencia de todos contra todos, y la diferencia fue notable: el imán mayor era 100 veces más atractivo que el último.

La especie utilizada fue el *Aedes aegypti*, el mosquito que transmite enfermedades como la fiebre amarilla, el zika y el dengue. Vosshall dijo que habría esperar un resultado similar con otras especies, pero que necesita seguir investigando para confirmarlo.

Al ensayar con las mismas personas a lo largo de varios años, el estudio demostró que las grandes diferencias persisten, dijo Matt DeGennaro, especialista en neurogenética de la Universidad Internacional de Florida, quien no participó del trabajo.

Las investigadoras hallaron un factor común en los favoritos: los imanes de mosquitos tenían altos niveles de ciertos ácidos en la piel. Estas “moléculas grasas” son parte de la capa humectante normal de la piel, y cada individuo las produce en distintas cantidades, dijo Vosshall. Las bacterias sanas que viven en la piel se alimentan de esos ácidos y producen en parte nuestro olor, añadió.

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

La infrascripta secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que en la Audiencia señalada para el día **MARTES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** en el local que ocupa esta Judicatura se substará en pública subasta el bien inmueble que se describe así: Un lote de terreno demarcado con el número veintitrés, situado en la parte parcelada del terreno llamado “Los Cimientos” con un área de ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, equivalentes a mil doscientas varas cuadradas y limita así: al noreste con Quinta Avenida en la misma parcela, en línea recta de treinta y dos punto con cincuenta centésimas de metro (32.50 metros); Al sureste con terreno de Francisco Elvir, en línea recta de treinta y dos punto con cincuenta centésimas de metro (32.50 metros); Al noroeste, con lote número veintidós en línea de veinte y cinco punto con ochenta centésimas de metro (25.80 metros); al suroeste con terreno de los señores Francisco Reyes Carias. Pedro Vicente Tosta y Mélida de Alvarado. O sea Lote Número veinticuatro de la parte parcelada “Los Cimientos” en línea recta de veinte y cinco punto con ochenta centésimas de metro (25.80 metros). Y que de esta manera ha verificado la rectificación, consistente por una parte en la reducción de sesenta y cuatro metros y medio a veinticinco metros con ochenta centímetros y con los linderos que se marcan debidamente inscrito el dominio a su favor bajo número **CINCUENTA Y SEIS (56)** Tomo número **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (498)**, del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán. Se encuentra inscrita bajo matrícula número **755816 asiento 1**. Todo en virtud de la Demanda de Ejecución Directa y Exclusiva contra bien inmueble hipotecado, que se encuentra registrada bajo el número **0801-2019-04390-CPEH** promovida por el abogado **RONALD JAVIER AGUILERA AVERRUZ** en su condición de Representante Procesal de la señora **VILMA AURORA ESCOBAR BORJAS** como parte ejecutante contra el señor **MANUEL ANTONIO ZELAYA FUENTES** como parte ejecutada, para el pago de la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L.620,660.00)** que incluye capital intereses, costas procesales y honorarios profesionales. El inmueble está valorado de común acuerdo para efectos de subasta, sobre el importe total de lo reclamado en la presente solicitud por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.230,000.00)**, y se hace la advertencia que no se aceptaran posturas menores al precio que está establecido para participar en dicha subasta la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 172,500.00)** que corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la tasación del inmueble. El inmueble a subastar se encuentra deshabitado el cual es un solar baldío y solo existe una edificación de madera (bodega) deshabitado Dicha subasta deberá publicarse por medio de avisos que se fijarán en el local del Tribunal y en extracto en un periódico de mayor circulación nacional, como mínimo veinte (20) días antes de su celebración. Tendrá que consignar en el tribunal el total del valor de tasación del bien inmueble, según mutuo acuerdo entre partes. El presente remate se llevará a cabo bajo la dirección del Juez del Despacho, Abog. **HECTOR LUIS CASTILLO**. Los documentos registrales del inmueble se encuentran en el expediente de mérito del precitado juzgado por lo cual la participación de dicha subasta da a entender la aceptación de dicha titulación.

Tegucigalpa, MDC., 24 de octubre del año 2022

ABG. FREDY HUEZO
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE SUBASTA

AVISO DE COLOCACIÓN

AVISO DE COLOCACIÓN POR MEDIO DE OFERTA PÚBLICA DE LAS SERIES “AC”, “AD”, “AE”, “AI”, “AJ”, “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS”, “AT”, “AU”, “AV”, “AW”, “AX”, Y “AY” DE LA EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS BANCO FICOHSA 2020.

Las Series a ser colocadas tendrán las siguientes características:

- FECHA DE LA SUBASTA: 02 de noviembre 2022
- FECHA DE EMISIÓN:
 - Series “AC”, “AD” y “AE”: remanente de la subasta realizada el pasado 15 de marzo del 2021.
 - Series “AI” y “AJ”: remanente de la subasta realizada el pasado 11 de octubre del 2022.
 - Series “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS”, “AT”, “AU”, “AV”, “AW”, “AX”, “AY”: 02 de noviembre 2022
- FECHA DE VENCIMIENTO:
 - Moneda Nacional:
 - Series “AC”, “AD” y “AE” vencerán 15 de marzo del 2026.
 - Series “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO” vencerán el 02 de noviembre del 2025.
 - Series “AP”, “AQ”, “AR”, “AS” y “AT” vencerán el 02 de noviembre 2026.
 - Moneda Extranjera:
 - Series “AI” y “AJ” vencerán el 11 de octubre del 2025.
 - Series “AU”, “AV”, “AW”, “AX” y “AY” vencerán el 02 de noviembre del 2025.
- PLAZO:
 - Moneda Nacional:
 - Series “AC”, “AD”, “AE”: 1,213 días
 - Series “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”: 1,080 días
 - Series “AP”, “AQ”, “AR”, “AS” y “AT”: 1,440 días
 - Moneda Extranjera:
 - Series “AI” y “AJ”: 1059 días
 - Series “AU”, “AV”, “AW”, “AX” y “AY”: 1080 días
- TIPO DE INSTRUMENTO: Bonos Generales.
- FORMA DE REPRESENTACIÓN: Macrotítulo.
- DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Bonos Corporativos Banco Ficohsa 2022
- EMISOR: Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.
- INFORMACIÓN IMPORTANTE AL PÚBLICO INVERSIONISTA: Fitch Ratings asignó una calificación de A+(hnd) a la emisión de Bonos Corporativo Banco Ficohsa 2022.
- SERIES Y MONTOS A COLOCAR:

- Moneda Nacional:
 - Serie “AC”, por TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (L13,189,000.00), remanente de la colocación efectuada el pasado 15 de marzo del 2021.
 - Series “AD” y “AE” por CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS (L48,063,000.00) cada una, remanente de la colocación efectuada el pasado 15 de marzo del 2021.
 - Series “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS” y “AT” a su equivalente en lempiras por DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00) cada una. Se tomará el tipo de cambio publicado por Banco Central de Honduras (BCH) del día de la publicación del aviso según lo establecido en el Prospecto de Emisión.
- Moneda Extranjera:
 - Serie “AI”, por SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,000.00), remanente de la colocación efectuada el pasado 11 de octubre del 2022.
 - Serie “AJ”, por DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00), remanente de la colocación efectuada el pasado 11 de octubre del 2022.
 - Series “AU”, “AV”, “AW”, “AX”, “AY” por DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00) cada una.
- VALOR NOMINAL:
 - Moneda Nacional: Un mil Lempiras (L 1,000.00), los que se venderán en montos superiores o iguales a doscientos mil Lempiras (L 200,000.00) y en múltiplos de mil lempiras (L 1,000.00) para cantidades superiores.
 - Moneda Extranjera: Un mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00), los que se venderán en montos superiores o iguales a diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00) y en múltiplos de mil para cantidades superiores.

•AMORTIZACIÓN:

- Series “AI”, “AJ”, “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”, “AU”, “AV”, “AW”, “AX” y “AY”: Un solo pago al vencimiento.
- Series “AC”, “AD”, “AE”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS” y “AT”: Un solo pago al vencimiento con opción a redención anticipada a favor del Emisor por mutuo consentimiento entre las partes.
- REDECIÓN ANTICIPADA: Las Series “AC”, “AD”, “AE”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS” y “AT” podrá redimirse una vez transcurridos tres (3) años desde su fecha de emisión. La redención se debe efectuar por mutuo acuerdo entre emisor e inversionista, en base al “Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje”. El Emisor pagará al inversionista el 100% del valor nominal invertido más los intereses devengados del trimestre.
- TASA DE INTERÉS:
 - Moneda Nacional:
 - Las Series “AC”, “AD” y “AE” devengarán una tasa de interés anual fija del 6.00%.
 - Las Series “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO” devengarán una tasa de interés anual fija del 5.85%.
 - Las Series “AP”, “AQ”, “AR”, “AS” y “AT”, devengarán una tasa de interés anual variable, misma que inicialmente será de 5.00%. Dicha tasa de interés será revisable trimestralmente en forma calendario, el 01 de enero, 01 de abril, 01 de julio, 01 de octubre, ajustando la tasa de referencia al momento de la colocación. La revisión se hará tomando como referencia la “Tasa de interés promedio ponderado sobre operaciones pasivas nuevas en moneda nacional de los bancos comerciales” del mes completo anterior que publica el Banco Central de Honduras (<https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBTASAS%20DE%20INTERES/Tasas%20de%20Inter%3%A9s%20sobre%20Operaciones%20Nuevas%20Semanal.pdf>), MÁS un diferencial de 1.00%, mismo que se mantendrá durante la vigencia de estas Series. Los lineamientos de la revisión de tasa de interés se realizarán según lo establece el Prospecto de Emisión.
 - Moneda Extranjera:
 - Las Series “AI” y “AJ” devengarán una tasa de interés anual variable, misma que inicialmente será del 4.00% anual. Dicha tasa de interés será revisable trimestralmente en forma calendario, el 01 de enero, 01 de abril, 01 de julio, 01 de octubre, ajustando la tasa de referencia al momento de la colocación. La revisión se hará tomando como referencia la “CME TERM SECURED OVERNIGHT FINANCING RATE (SOFR)” de 12 meses según cotización en Bloomberg o CME Group (<https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html>), del último día hábil del mes completo anterior. Los lineamientos de la revisión de tasa de interés se realizarán según lo establece el Prospecto de Emisión.
- Las Series “AU”, “AV”, “AW”, “AX” y “AY” devengarán una tasa de interés anual fija del 4.50%.
- PAGO DE INTERÉS: Trimestralmente (30 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre, 30 de Diciembre).
- GARANTÍA GENERAL: Patrimonio del Banco.
- MECANISMO DE COLOCACIÓN: Subasta Competitiva Tipo “Americana” administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidas en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión, lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de subasta.

En las ofertas No Competitivas, el inversionista no propone un precio o tasa de rendimiento al que desea adquirir cada tipo de valor, pero sí el plazo y el monto disponible a invertir, y por tanto acepta que su oferta sea adjudicada al precio o tasa promedio ponderada de las ofertas Competitivas adjudicadas, en el caso de haber valores remanentes para adjudicar.

En el caso que solo se presente una (1) oferta competitiva para cada subasta, Comité de Subasta, tiene la opción de aceptar la misma y no declarar la subasta desierta.

• AGENTE COLOCADOR: Casa de Bolsa de Valores S.A. (CABVAL) y Fomento Financiero S.A. Casa de Bolsa, Casa de Bolsa Atlántida S.A. y Probolsa S.A.

La autorización para realizar oferta pública no implica clasificación sobre la bondad de la emisión ni sobre la solvencia del emisor.

Para mayor información llamar al teléfono 2239-6410 Ext. 2828